

RESOLUCIÓN MOTIVADA 11/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 005-RNPN-2021, presentada por

solicitando la siguiente información: "-Cantidad de indemnizaciones entregadas en los años 2019 y 2020. Y especificar si se les entrego el 100% de su indemnización; - Especificar que normativas utiliza el RNPN para hace efectivo el pago de indemnizaciones; - Especificar el porcentaje de las indemnizaciones, tanto por despido o renuncia (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió la información a la Licenciada Marlene Molina, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, recibiendo respuesta a través de memorando RRHH-0137/2021, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 005-RNPN-2021.
- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 005-RNPN-2021, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar Oficial de Información RNPN.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.